818

Aviendo resuelto S. M. por punto q. se sen todos los [illegible] de millones y rr.tas R.s y puesto a mi cuyda todos los de este Reyno se lo participo a V.m y rremito el despacho yncluso para que por aora y en el yntermino que determino otra cosa ponga V.m. cobro en las de ese partido haziendo notificar a esa Ciud. que dentro de tercero dia nombre arquero en cuyo poder entre lo que procediere de ellas y si en el dho termino no lo huviere hecho pasara V.m. a nonbrarle por q.ta y rriesgo de sus capitulares = y en lo que mira a los Serv.s de millones mandara V.m. se notifique a todos los lugares de esa thes.a rremitan a esta de Toledo por su quenta y rriesgo todo lo que pagaren y devieren por rrazon de dhos Serv.s a que aplicara V.m. su cuydado y dilig.a procurando hazerlos que conduzcan a la buena cobranza y dar la mejor disposicion a ellas como lo pide negocio de tanta ynportancia. Fio de V.m. seguro de que desempeñara la satisfazion con que se le encargo a V.m. el tpo. que le manejare y de lo que V.m. fuere obrando me dara aviso. Dios a V.m. m.s a.s Toledo y febr.o 10 de 1683

[illegible]

D. Fran.co de Valderrama

PATRIMONIO DOCUMENTAL DE CIUDAD REAL
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL